

27/01/2015

Calama: dos condenas por receptación y lesiones graves

El Fiscal de Calama, Víctor Ravello Vidal, obtuvo una sentencia de condena en contra de Víctor Manuel Muñoz Muñoz de 26 años, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama encontró culpable de un delito de receptación, por el que le aplicó una pena de 4 años de presidio menor en su grado máximo, la que deberá cumplir de forma efectiva y a una multa de 10 UTM.



Además le aplicó una segunda condena de 540 días de presidio menor en su grado mínimo como autor del delito de lesiones, graves, pena que también deberá cumplir de forma efectiva.

Por último recibió una condena accesoria de suspensión de la licencia de conducir por el lapso de un año.

La acusación presentada por el fiscal Ravello, da cuenta que los hechos ocurrieron el día 16 de febrero de 2014, en horas de la madrugada, cuando dos sujetos desconocidos sustrajeron un taxi colectivo marca Nissan, que su dueña había dejado estacionado frente a su domicilio, hecho que al día siguiente a las ocho de la mañana denunció a Carabineros.

Ese mismo día, siendo las 10:30 horas Carabineros divisó al taxi colectivo denunciado por robo en la calle Rupanco de esta ciudad al llegar a Coquimbo. La policía intimó al conductor para que se detuviera, pero este se dio a la fuga, hasta llegar a la calle Hurtado de Mendoza, donde chocó con una camioneta y luego con el frontis de un inmueble, lugar donde descendió del vehículo y se dio a la fuga a pie, ingresando a una casa y subiéndose al techo para dirigirse a casas vecinas, logrando finalmente ocultarse bajo una cama, donde fue encontrado por Carabineros.

A raíz del choque con la camioneta, el conductor de ese vehículo resultó con lesiones de carácter grave.

El imputado renunció a su derecho a guardar silencio y reconoció su participación en los mismos.

El tribunal luego de apreciar la prueba aportada por el fiscal Ravello, dio por configurados los delitos, como la participación que en los mismos correspondió al acusado.